UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

La Escuela podrá ofertar la formación dual en el Máster de ICCP

21/07/2025

¡La Escuela está de enhorabuena! Tenemos que compartir una gran noticia:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) ha informado favorablemente la modificación del plan de estudios del máster de ingeniería de caminos, canales y puertos de la Universidad de Granada

Ello supone la implantación del modelo de #formacióndual en la que, durante el último semestre, los estudiantes que así lo deseen, podrán cursar todas las asignaturas, las prácticas y el TFM en empresas del sector.

Para ello ha sido inestimable la colaboración de muchas empresas, constructoras, de servicios y consultoras, que han trabajado codo con codo con la dirección de la Escuela para cristalizar los convenios de colaboración que darán marco a esta colaboración "académica-profesional".Esto suponer ser la primera escuela en Andalucía que se alinea con las nuevas posibilidades académicas y oportunidades profesionales que permite la legislación en material de formación dual universitaria.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Durante este tiempo los estudiantes tendrán un contrato para la formación dual universitaria que tendrá por objeto la cualificación profesional de los estudiantes universitarios a través de un régimen de alternancia de actividad laboral retribuidaen una empresa con actividad formativa recibida en el marco de su formación universitaria, para favorecer una mayor relación entre este y la formación y el aprendizaje del trabajador.

La regulación estatal de la formación dual universitaria se configura mediante **una norma general y tres normas específicas** (decretos) que la desarrollan.

Norma general: Ley Orgánica de Universidades (LOSU), de 2023
Esta norma cobertura legal al concepto de la formación dual.

Normas específicas: dos del ámbito académico y una del ámbito laboral.

Ámbito académico

1. El Real Decreto 822/2021 introduce el concepto de Mención Dual como instrumento para su desarrollo.
2. El Real Decreto 678/2023 reconoce la labor de los tutores en la formación dual

Ámbito laboral

1. El Real Decreto-ley 32/2021 introduce el marco contractual para la formación dual universitaria mediante el contrato de formación en alternancia (artículo 11.2 ET).

Muchas gracias a todos por la colaboración y seguimos trabajando por mejorar la empleabilidad de nuestro egresados y por atender las necesidades reales de las empresas y empleadores del sector de la ingeniería civil.

Copyright© 2026 Universidad de Granada